



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 183494-EDU-18 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación referida a la organización escolar y a la planta orgánica funcional de la ESRN N° 41 de la localidad de Pilcaniyeu;

Que mediante nota con fecha 05 de julio 2023, las familias de estudiantes del territorio, solicitan el cambio de período escolar común a periodo Receso Invernal Extendido (RIE) de la ESRN N° 41 de Pilcaniyeu (fs. 33 al 35);

Que mediante Nota N° 167/22 el Equipo Directivo, el personal docente y personal de servicio de apoyo, solicita el cambio de período escolar común a periodo RIE de la ESRN N° 41 de Pilcaniyeu (fs. 36-37);

Que el Equipo Directivo de la Residencia Escolar Mixta, su personal docente y personal de servicio de apoyo, mediante Nota N° 136/22 solicita el cambio de período escolar de la ESRN N° 41 de Pilcaniyeu (fs.38 al 40);

Que el Equipo Supervisivo de Educación Secundaria, Educación de Adultos, Educación Primaria y Educación Inicial de zona Andina solicitan y avalan el cambio de período escolar común a RIE de la ESRN N° 41 de Pilcaniyeu mediante Nota N° 215/23 (fs. 41-42);

Que mediante Nota N° 387/23 el Consejo Escolar avala y solicita el cambio a período escolar común a RIE de la ESRN N° 41 de Pilcaniyeu (fs. 43);

Que la Supervisión de Educación Secundaria Zona I de San Carlos de Bariloche informa que resulta complejo cubrir los cargos de la ESRN N° 41 de Pilcaniyeu, perjudicando el buen funcionamiento de la institución (fs. 44-45);

Que estas modificaciones se realizan fundadas, entre otros motivos, en que la mayoría de los/as docentes viajan diariamente desde la localidad de San Carlos de Bariloche, transitando diversas rutas, cuyo estado y situaciones climáticas suman extremo peligro para los/as mismos/as;

Que los/as estudiantes, provienen de zonas alejadas, en donde las situaciones climáticas son aún más complicadas y desfavorables para el transporte escolar;

Que la Comunidad Educativa, la Supervisión y el Consejo Escolar, acompañan la solicitud y la avalan;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que a partir del análisis de la situación planteada, la Dirección de Educación Secundaria considera lo solicitado por la comunidad educativa avala lo solicitado y procede al cambio de periodo común a periodo RIE de la ESRN N° 41 de Pilcaniyeu;

Que al respecto se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F N° 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DETERMINAR que la ESRN N° 41 -CUE 6200460 - de la localidad de Pilcaniyeu (Grupo "C" Categoría 2ª) comenzará a funcionar dentro del período escolar **Receso Invernal Extendido (RIE) -Febrero- Diciembre-**, a partir del inicio del Período Escolar 2024, de acuerdo a lo establecido en el Calendario 2024.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Secundaria, al Consejo Escolar Andina, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo y por su intermedio al área de Desarrollo Informático y al área de Estadística, al área de Seguro, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en San Carlos de Bariloche, por su intermedio al establecimiento educativo correspondiente y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 7341
DES/SG/smh.-

Prof. Pablo M. Núñez
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro